



## DECRETO N° 58/2026

Hasenkamp, 27 de marzo de 2026

### **VISTO:**

La necesidad de adquirir y abonar materiales destinados a la continuidad y finalización de la obra "Nuevo Edificio Centro de Desarrollo Infantil" de la ciudad de Hasenkamp;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la obra "Nuevo Edificio Centro de Desarrollo Infantil" fue traspasada al Municipio de Hasenkamp mediante el acuerdo aprobado por Decreto N° 54/2025, asumiendo el mismo su ejecución con recursos propios;

Que a efectos de garantizar la continuidad de la obra resulta necesario proceder al pago de materiales de construcción adquiridos para su ejecución;

Que obran las correspondientes facturas conformadas por el área interviniente, acreditando la efectiva recepción de los materiales;

Que existe partida presupuestaria para afrontar la erogación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 10.027 de Régimen Municipal de Entre Ríos;

### **POR ELLO:**

### **EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP DECRETA**

**Art.1º)** Autorízase al Departamento de Contaduría Municipal a liquidar y al Departamento de Tesorería Municipal a efectivizar los pagos a los proveedores que se detallan a continuación, por la provisión de materiales destinados a la obra "Nuevo Edificio Centro de Desarrollo Infantil":

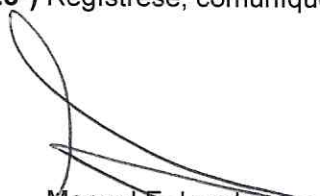
- PROMATI S.A., CUIT N° 30-69371932-8, Factura B N° 0005-00001594 de fecha 16/03/2026, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 54/100 (\$249.941,54).


- MARCOS CASTRO (MC Materiales Eléctricos), CUIT N° 20-24770490-7, Factura B N° 00009-00000111 de fecha 09/03/2026, por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA (\$1.730,00).

- CÓRDOBA MARCELO HÉCTOR AGUSTÍN (Ferretería Don Agustín), CUIT N° 23-24317427-9, Factura B N° 00008-00003961 de fecha 06/03/2026, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS (\$421.900,00).-

**Art.2º)** El gasto total asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 54/100 (\$673.571,54), debiendo imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

**Art.3º)** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

  
Manuel E. Landra  
Sec. de Gob. y Hacienda

  
Hernán E. Kisser  
Presidente Municipal